

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDE MAYOR

Carlos Fernando Galán Pachón



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Descentralizado

RESOLUCIONES 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 297

"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital".....4

RESOLUCIÓN N° 340

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital".....8

RESOLUCIÓN N° 0341

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario".....11

RESOLUCIÓN N° 348

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital".....13

RESOLUCIÓN N° 354

"Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital".....16

RESOLUCIÓN N° 366

"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital".....20

RESOLUCIÓN N° 382

"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital".....24

RESOLUCIÓN N° 389

"Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital".....28

RESOLUCIÓN N° 429

"Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital".....35

RESOLUCIÓN N° 0434

"Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo en unos empleos de libre nombramiento y remoción y se declara una vacancia temporal en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital".....40

RESOLUCIÓN N° 438

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital".....43

AÑO 60
NÚMERO 8495
13 • ENERO • 2026

REGISTRO

DISTRITAL

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.



SECRETARÍA
GENERAL



LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL REGISTRO DISTRITAL SE REALIZA DE ACUERDO A LA LEY 1437 DEL 2011 EN SU ARTÍCULO 65 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".



**IMPRENTA
DISTRITAL**

Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

CANALES DE COMUNICACIÓN

CORREO: REGISTRODISTRITAL@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO
DIRECCIÓN: CALLE 11 SUR #1-60 ESTE - LA MARÍA - BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 381 3000 EXT. 5010 - 5202
SUBDIRECTORA IMPRENTA DISTRITAL: MARÍA ANGÉLICA PUMAREJO HINOJOSA



RESOLUCIÓN No. 297

“Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las establecidas en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el artículo quinto de la Resolución 989 de 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y

CONSIDERANDO:

Que el literal a) del artículo quinto de la Resolución 989 del 27 de diciembre del 2024 delegó en el Gerente de Gestión Corporativa la función de *“Suscribir, revocar o derogar los nombramientos de los empleos de la UAECD. Excepto los de libre nombramiento y remoción.”*

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que *“(…) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (…)”*

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que *“Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.”*

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que *“antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en Concepto 41431 de 2019 emitido el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, frente a la prórroga de los nombramientos provisionales señala que: *“(…) El término de duración de los nombramientos provisionales actualmente se encuentra concebido para la vacancia definitiva hasta que se efectúe el nombramiento en período de prueba y en los casos de vacancia temporal hasta cuando finalice la*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 297

“Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

situación administrativa que le dio origen a la misma, sin que la norma establezca prórroga para los eventos señalados. (...)”

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existen las siguientes vacantes temporales, cuyos titulares actualmente se encuentran nombrados en encargo, por lo cual se procedió con el aviso de publicación para el otorgamiento de los encargos como se señala a continuación:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICACIÓN
Profesional Universitario	219	04	Gerencia de Tecnología	015	19/03/2025	Ana Betsabeth Ávila Parra	52.525.048
Técnico Operativo	314	03	Subgerencia de Información Física y Jurídica	037	05/05/2025	Sandra Lorena Ortiz Morales	37.000.208

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existen una vacante definitiva, la cual tuvo aviso de publicación para el otorgamiento de los encargos, así:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN
Conductor	480	03	Subgerencia Administrativa y Financiera	006	10/03/2025

Que una vez surtidas las publicaciones para proveer mediante encargo los empleos en mención, ningún servidor de carrera administrativa manifestó interés en participar en el proceso de encargo.

Que, de conformidad con la revisión efectuada, la Subgerente de Talento Humano certificó que las siguientes personas reunieron los requisitos que exigen los empleos y en consecuencia es procedente, mediante el presente acto administrativo, realizar los nombramientos provisionales:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Profesional Universitario	219	04	Gerencia de Tecnología	Eduar Enrique Navarro Morales	79.920.222
Técnico Operativo	314	03	Subgerencia de Información Física y Jurídica	Yoli Vanessa Wallis Moreno	1.024.481.611
Conductor	480	03	Subgerencia Administrativa y Financiera	Eloisa Linares Hernández	57.413.222

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 297

“Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a las siguientes personas, en los empleos en vacancia temporal señalados a continuación, a partir de la fecha de posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, sin que este nombramiento genere derechos de carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Profesional Universitario	219	04	Gerencia de Tecnología	Eduar Enrique Navarro Morales	79.920.222
Técnico Operativo	314	03	Subgerencia de Información Física y Jurídica	Yoli Vanessa Wallis Moreno	1.024.481.611

Parágrafo. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada, podrá darlo por terminado.

Artículo 2. Nombrar en provisionalidad a la siguiente persona, en el empleo en vacancia definitiva señalado a continuación, a partir de la fecha de posesión y hasta tanto este se provea mediante el sistema de mérito, sin que este nombramiento genere derechos de carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Conductor	480	03	Subgerencia Administrativa y Financiera	Eloisa Linares Hernández	57.413.222

Parágrafo. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada, podrá darlo por terminado.

Artículo 2. Publicar el contenido de la presente resolución en el Registro Distrital a través de la Gerencia Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Artículo 3. Publicar el contenido de la presente resolución en el Botón de Transparencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 297

“Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Artículo 4. Comunicar el contenido de la presente resolución a Eduar Enrique Navarro Morales, Yoli Vanessa Wallis Moreno y Eloisa Linares Hernández a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad, en los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo. Las personas nombradas tendrán diez (10) días hábiles para manifestar si aceptan o rechazan el nombramiento en el cargo y diez (10) días hábiles para tomar posesión de empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 5. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Tecnología, a la Subgerencia de Información Física y Jurídica y a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 12 Agosto 2025

JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca – Profesional Universitario, STH
Revisó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado, STH

Katerine Andrade Alzate - Contratista, Abogada STH
Ennis Esther Jaramillo Morato - Subgerente de Talento Humano

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 340

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las establecidas en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el artículo quinto de la Resolución 989 de 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y

CONSIDERANDO:

Que el literal a) del artículo quinto de la Resolución 989 del 27 de diciembre del 2024 delegó en el Gerente de Gestión Corporativa la función de “Suscribir, revocar o derogar los nombramientos de los empleos de la UAECD. Excepto los de libre nombramiento y remoción.”

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que *“Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.”*

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que *“antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en Concepto 41431 de 2019 emitido el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, frente a la prórroga de los nombramientos provisionales señala que: *“(…) El término de duración de los nombramientos provisionales actualmente se encuentra concebido para la vacancia definitiva hasta que se efectúe el nombramiento en período de prueba y en los casos de vacancia temporal hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, sin que la norma establezca prórroga para los eventos señalados. (...)”*

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 03, ubicado en la Subgerencia de Talento Humano, cuyo titular es la servidora Patricia Fernanda Almarales Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.859.042, quien actualmente se encuentra nombrada en encargo en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08 ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 340

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que una vez surtida la publicación No. 065 del 10 de julio de 2025 para proveer mediante encargo el empleo en mención, ningún servidor de carrera administrativa manifestó interés en participar en el proceso de encargo para el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, ubicado en la Subgerencia de Talento Humano.

Que, de conformidad con la revisión efectuada, la Subgerente de Talento Humano certificó que Melciades Ruiz Sandoval identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.667.099, reúne los requisitos que exige el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, ubicado en la Subgerencia de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que en consecuencia es procedente, mediante el presente acto administrativo, realizar el nombramiento provisional del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, ubicado en la Subgerencia de Talento Humano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a Melciades Ruiz Sandoval identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.667.099, en el empleo en vacancia temporal de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, ubicado en la Subgerencia de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma.

Parágrafo. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada, podrá darlo por terminado.

Artículo 2. Publicar el contenido de la presente resolución en el Registro Distrital a través de la Gerencia Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Artículo 3. Publicar el contenido de la presente resolución en el Botón de Transparencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 4. Notificar el contenido de la presente resolución a Melciades Ruiz Sandoval, a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad, en los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 340

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Parágrafo. La persona nombrada tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento en el cargo y diez (10) días hábiles para tomar posesión de empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 5. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Subgerencia de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 03 Septiembre 2025

JAIRO ANDRES REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca – Profesional Universitario, STH

Revisó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado, STH

Katerine Andrade Alzate – Abogada Contratista -STH

Ennis Esther Jaramillo Morato - Subgerente de Talento Humano

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 0341 14-agosto-2025

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y,

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal f) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, adicionado por el artículo 1° de la Ley 1093 de 2006, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos *“cuyo ejercicio impliquen especial confianza que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, que estén adscritos a las oficinas de los secretarios de despacho, de los Directores de Departamento Administrativo, de los gerentes, tanto en los departamentos, distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera”*.

Que, existen cargos del nivel asesor que pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

Que en cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo 782 del 26 de noviembre de 2020 y el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2020 modificado por el Decreto Distrital 159 del 28 de abril de 2021, la hoja de vida del señor John Alejandro Aristizábal Bedoya, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.039.001, se publicó en el sitio web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital entre el 01 y el 12 de agosto de 2025, inclusive, para conocimiento de la ciudadanía.

Que, de conformidad con la revisión efectuada, la Subgerente de Talento Humano certificó que el señor John Alejandro Aristizábal Bedoya, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.039.001 reúne los requisitos que exige el cargo de Asesor Código 105 Grado 03 ubicado en la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario al señor John Alejandro Aristizábal Bedoya, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.039.001 en el empleo de libre nombramiento y remoción de Asesor, Código 105, Grado 03 ubicado en la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 0341 14-agosto-2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

Artículo 2. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Gerencia Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Artículo 3. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 4. Notificar el contenido de la presente resolución al señor John Alejandro Aristizábal Bedoya, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.039.001, a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad, en los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo. La persona nombrada tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento en el cargo y diez (10) días hábiles para tomar posesión de empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 5. Comunicar el contenido de la presente resolución a Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 14-agosto-2025

Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Fecha: 2025.08.14 06:19:14
-05'00'

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES

Directora

Elaboró: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado – STH

Revisó: Katherine Andrade Alzate –Abogada Contratista– STH
Ennis Esther Jaramillo Morato – Subgerente de Talento Humano
Jairo Andrés Revelo Molina – Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 348

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las establecidas en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el artículo quinto de la Resolución 989 de 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y,

CONSIDERANDO

Que el literal a) del artículo quinto de la Resolución 989 del 27 de diciembre del 2024 delegó en el Gerente de Gestión Corporativa la función de “Suscribir, revocar o derogar los nombramientos de los empleos de la UAECD. Excepto los de libre nombramiento y remoción.”

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.”*

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que *“antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en Concepto 41431 de 2019 emitido el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, frente a la prórroga de los nombramientos provisionales señala que: *“(…) El término de duración de los nombramientos provisionales actualmente se encuentra concebido para la vacancia definitiva hasta que se efectúe el nombramiento en período de prueba y en los casos de vacancia temporal hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, sin que la norma establezca prórroga para los eventos señalados. (...)”*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 348

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existen una vacante definitiva, la cual tuvo aviso de publicación para el otorgamiento de los encargos:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN
Profesional Especializado	222	10	Subgerencia Administrativa y Financiera	048	26/05/2025

Que una vez surtida la publicación para proveer mediante encargo el empleo en mención, ningún servidor de carrera administrativa manifestó interés en participar en el proceso de encargo.

Que de conformidad con la revisión efectuada, la Subgerente de Talento Humano certificó que la siguiente persona reúne los requisitos que exige el empleo y en consecuencia es procedente, mediante el presente acto administrativo, realizar el nombramiento provisional:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Profesional Especializado	222	10	Subgerencia Administrativa y Financiera	Martha Isabel Martínez Camelo	52.507.438

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a la siguiente persona, en el empleo en vacancia definitiva señalado a continuación, a partir de la fecha de posesión y hasta tanto este se provea mediante el sistema de mérito, sin que este nombramiento genere derechos de carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Profesional Especializado	222	10	Subgerencia Administrativa y Financiera	Martha Isabel Martínez Camelo	52.507.438

Parágrafo. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada, podrá darlo por terminado.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 348

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Artículo 2. Publicar el contenido de la presente resolución en el Registro Distrital a través de la Gerencia Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Artículo 3. Publicar el contenido de la presente resolución en el Botón de Transparencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 4. Comunicar el contenido de la presente resolución a Martha Isabel Martínez Camelo a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad, en los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo. Martha Isabel Martínez Camelo tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento en el cargo y diez (10) días hábiles para tomar posesión de empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 5. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 15 Septiembre 2025

JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca – Profesional Universitario, STH

Revisó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado, STH

Katerine Andrade Alzate - Contratista, Abogada STH

Ennis Esther Jaramillo Morato - Subgerente de Talento Humano

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 354

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, el artículo quinto de la Resolución 989 de 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y,

CONSIDERANDO:

Que el literal e) del artículo quinto de la Resolución 989 del 27 de diciembre del 2024 delegó en el Gerente de Gestión Corporativa la función de “Realizar encargos, asignaciones de funciones, prórrogas de nombramiento, suspensiones, reintegros y retiros del servicio.”

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleados públicos podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso frente a la provisión de las vacancias temporales que: “(...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)”

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 354

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existen las siguientes vacantes temporales, cuyos titulares actualmente se encuentran nombrados en encargo, por lo cual se procedió con el aviso de publicación para el otorgamiento de los encargos:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	SUBGERENCIA DE INGENIERIA DE SOFTWARE	050	10/07/2025	GERMAN ALEXIS VILLAMARIN MESA	79.310.671
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	058	10/07/2025	MICHEL RICARDO ZUÑIGA MARTIN	79.614.328

Que teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes servidores manifestaron interés en ser nombrados mediante encargo y actualmente se encuentran desempeñando sus empleos titulares:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO TITULAR	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
FABIO CELIS ABELLO	79.328.341	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	GERENCIA DE TECNOOGÍA
JUAN CARLOS CASTRO SANCHEZ	79.394.675	TECNICO OPERATIVO	314	05	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que, una vez realizado el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de los encargos, se determinó que los servidores mencionados con anterioridad cumplen con los requisitos establecidos para ocupar los empleos señalados.

Que, en consecuencia, es procedente nombrar con carácter de encargo a los siguientes servidores en los empleos señalados:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN
FABIO CELIS ABELLO	79.328.341	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	SUBGERENCIA DE INGENIERIA DE SOFTWARE	050
JUAN CARLOS CASTRO SANCHEZ	79.394.675	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	058

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 354

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a los siguientes servidores públicos, en los empleos que se señalan a continuación a partir de la fecha de su posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN
FABIO CELIS ABELLO	79.328.341	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	SUBGERENCIA DE INGENIERIA DE SOFTWARE	050
JUAN CARLOS CASTRO SANCHEZ	79.394.675	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	058

Parágrafo 1. El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor encargado.

Parágrafo 2. Los servidores públicos encargados, deberán realizar entrega de las evidencias para la evaluación parcial eventual de desempeño, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 6176 de 2018, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, junto con la entrega de un informe detallado de la gestión al jefe inmediato con copia a la Subgerencia de Talento Humano, asuntos pendientes y en trámite a la fecha de otorgamiento del encargo, inventario de los bienes muebles y gestión documental asignada que tenga a su cargo, con ocasión a sus funciones.

Artículo 2. Los servidores públicos encargados, tendrán derecho al reconocimiento de la diferencia salarial que corresponda a los empleos de los cuales están encargados, toda vez que no existe titular que perciba el salario del empleo y la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para su reconocimiento y pago.

Artículo 3. Publicar el contenido de la presente resolución en el Registro Distrital a través de la Gerencia Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Artículo 4. Publicar el contenido de la presente resolución en el Botón de Transparencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 5. Notificar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos encargados en el artículo 1 del presente acto administrativo, y comunicar a la Gerencia de Tecnología, a la Subgerencia de Ingeniería de Software, y a la Subgerencia Administrativa y Financiera, a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 354

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Artículo 6. Los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir de la fecha de posesión en el empleo.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 17 Septiembre 2025

JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

laboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca – Profesional Universitario, STH

Revisó: Mónica Daniela Cortes Muñoz – Profesional Especializado -STH

Katerine Andrade Alzate – Abogada – Contratista - STH

Ennis Esther Jaramillo Morato - Subgerente de Talento Humano

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 366

“Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las establecidas en los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.3 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el artículo quinto de la Resolución 989 de 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y,

CONSIDERANDO

Que el literal a) del artículo quinto de la Resolución 989 del 27 de diciembre del 2024 delegó en el Gerente de Gestión Corporativa la función de “Suscribir, revocar o derogar los nombramientos de los empleos de la UAECD. Excepto los de libre nombramiento y remoción.”

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 *“Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional (...)”*

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que *“Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.”*

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que *“antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en Concepto 41431 de 2019 emitido el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, frente a la prórroga de los nombramientos provisionales señala que: *“(...) El término de duración de los nombramientos provisionales actualmente se encuentra concebido para la vacancia definitiva hasta que se efectúe el nombramiento en período de prueba y en los casos de vacancia temporal hasta cuando finalice la situación*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06

V.1



RESOLUCIÓN No. 366

“Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

administrativa que le dio origen a la misma, sin que la norma establezca prórroga para los eventos señalados. (...)”

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existen las siguientes vacantes temporales, cuyos titulares actualmente se encuentran nombrados en encargo, por lo cual se procedió con el aviso de publicación para el otorgamiento de los encargos:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICACIÓN
Técnico Operativo	314	01	Observatorio Técnico Catastral	038	05/05/2025	José Leonardo Méndez Aranda	1.015.438.531
Técnico Operativo	314	01	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	023	19/03/2025	Shirley Céspedes Garavito	52.357.434
Técnico Operativo	314	01	Subgerencia de Información Física y Jurídica	039	05/05/2025	María Fernanda Vanegas Nieto	1.233.495.114

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existen una vacante definitiva, la cual tuvo aviso de publicación para el otorgamiento de los encargos:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN
Auxiliar de Servicios Generales	470	01	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	028	19/03/2025

Que una vez surtidas las publicaciones para proveer mediante encargo los empleos en mención, ningún servidor de carrera administrativa manifestó interés en participar en el proceso de encargo.

Que de conformidad con la revisión efectuada, la Subgerente de Talento Humano certificó que las siguientes personas reunieron los requisitos que exigen los empleos y en consecuencia es procedente, mediante el presente acto administrativo, realizar los nombramientos provisionales:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Técnico Operativo	314	01	Observatorio Técnico Catastral	María Paula Alarcón Pérez	1.019.140.275
Técnico Operativo	314	01	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	Nataly Quintana Rivera	1.020.829.128

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 366

“Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Técnico Operativo	314	01	Subgerencia de Información Física y Jurídica	Sergio Hernán Ávila Cabrera	1.000.616.918
Auxiliar de Servicios Generales	470	01	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	Claudia Patricia Corredor Pamplona	52.020.394

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a las siguientes personas, en los empleos en vacancia temporal señalados a continuación, a partir de la fecha de posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, sin que este nombramiento genere derechos de carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Técnico Operativo	314	01	Observatorio Técnico Catastral	María Paula Alarcón Pérez	1.019.140.275
Técnico Operativo	314	01	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	Nataly Quintana Rivera	1.020.829.128
Técnico Operativo	314	01	Subgerencia de Información Física y Jurídica	Sergio Hernán Ávila Cabrera	1.000.616.918

Parágrafo. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada, podrá darlo por terminado.

Artículo 2. Nombrar en provisionalidad a la siguiente persona, en el empleo en vacancia definitiva señalado a continuación, a partir de la fecha de posesión y hasta tanto este se provea mediante el sistema de mérito, sin que este nombramiento genere derechos de carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Auxiliar de Servicios Generales	470	01	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	Claudia Patricia Corredor Pamplona	52.020.394

Parágrafo. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada, podrá darlo por terminado.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 366

“Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Artículo 3. Publicar el contenido de la presente resolución en el Registro Distrital a través de la Gerencia Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Artículo 4. Publicar el contenido de la presente resolución en el Botón de Transparencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 5. Comunicar el contenido de la presente resolución a María Paula Alarcón Pérez, Nataly Quintana Rivera, Sergio Hernán Ávila Cabrera y Claudia Patricia Corredor Pamplona a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad, en los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo. Las personas nombradas tendrán diez (10) días hábiles para manifestar si aceptan o rechazan el nombramiento en el cargo y diez (10) días hábiles para tomar posesión de empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 6. Comunicar el contenido de la presente resolución al Observatorio Técnico Catastral, a la Subgerencia de Información Física y Jurídica y a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 23 Septiembre 2025

JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca – Profesional Universitario, STH
Revisó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado, STH

Katerine Andrade Alzate - Contratista, Abogada STH
Ennis Esther Jaramillo Morato - Subgerente de Talento Humano

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 382

“Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las establecidas en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el artículo quinto de la Resolución 989 de 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y

CONSIDERANDO:

Que el literal a) del artículo quinto de la Resolución 989 del 27 de diciembre del 2024 delegó en el Gerente de Gestión Corporativa la función de “Suscribir, revocar o derogar los nombramientos de los empleos de la UAECD. Excepto los de libre nombramiento y remoción.”

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 indica que *“(…) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional (…)”*

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que *“Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.”*

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que *“antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en Concepto 41431 de 2019 emitido el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, frente a la prórroga de los nombramientos provisionales señala que: *“(…) El término de duración de los nombramientos provisionales actualmente se encuentra concebido para la vacancia definitiva hasta que se efectúe el nombramiento en período de prueba y en los casos de vacancia temporal hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, sin que la norma establezca prórroga para los eventos señalados. (…)”*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.2



RESOLUCIÓN No. 382

“Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existen las siguientes vacantes temporales, cuyos titulares actualmente se encuentran nombrados en encargo, por lo cual se procedió con el aviso de publicación para el otorgamiento de los encargos:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICACIÓN
Auxiliar Administrativo	407	07	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	082	02/09/2025	Yenci Alejandra Suárez Beltrán	52.825.298

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existen una vacante definitiva, la cual tuvo aviso de publicación para el otorgamiento de los encargos:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN
Técnico Operativo	314	01	Subgerencia de Talento Humano	071	25/08/2025

Que una vez surtidas las publicaciones para proveer mediante encargo los empleos en mención, ningún servidor de carrera administrativa manifestó interés en participar en el proceso de encargo.

Que de conformidad con la revisión efectuada, la Subgerente de Talento Humano certificó que las siguientes personas reunieron los requisitos que exigen los empleos y en consecuencia es procedente, mediante el presente acto administrativo, realizar los nombramientos provisionales:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Auxiliar Administrativo	407	07	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	Fredalis Mejía Arias	36.676.145
Técnico Operativo	314	01	Subgerencia de Talento Humano	Paola Andrea Cortés Romero	1.018.425.694

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.2



RESOLUCIÓN No. 382

“Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a la siguiente persona, en el empleo en vacancia temporal señalado a continuación, a partir de la fecha de posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, sin que este nombramiento genere derechos de carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Auxiliar Administrativo	407	07	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	Fredalis Mejía Arias	36.676.145

Parágrafo. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada, podrá darlo por terminado.

Artículo 2. Nombrar en provisionalidad a la siguiente persona, en el empleo en vacancia definitiva señalado a continuación, a partir de la fecha de posesión y hasta tanto este se provea mediante el sistema de mérito, sin que este nombramiento genere derechos de carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Técnico Operativo	314	01	Subgerencia de Talento Humano	Paola Andrea Cortés Romero	1.018.425.694

Parágrafo. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada, podrá darlo por terminado.

Artículo 3. Publicar el contenido de la presente resolución en el Registro Distrital a través de la Gerencia Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Artículo 4. Publicar el contenido de la presente resolución en el Botón de Transparencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.2



RESOLUCIÓN No. 382

“Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Artículo 5. Comunicar el contenido de la presente resolución a Fredalis Mejía Arias y a Paola Andrea Cortes Romero a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad, en los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo. Las personas nombradas tendrán diez (10) días hábiles para manifestar si aceptan o rechazan el nombramiento en el cargo y diez (10) días hábiles para tomar posesión de empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 6. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano y a la Subgerencia de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los 07 Octubre 2025

JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca – Profesional Universitario, STH

Revisó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado, STH

Ennis Esther Jaramillo Morato - Subgerente de Talento Humano

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.2



RESOLUCIÓN No. 389

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, la Resolución 989 de 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y

CONSIDERANDO:

Que el literal e) del artículo quinto de la Resolución 989 del 27 de diciembre del 2024, delegó en el Gerente de Gestión Corporativa la función de *“Realizar encargos, asignaciones de funciones, prórrogas de nombramiento, suspensiones, reintegros y retiros del servicio.”*

Que el párrafo primero del artículo quinto de la Resolución 989 del 27 de diciembre del 2024, delegó en el Gerente de Gestión Corporativa el trámite de las situaciones administrativas así: *“La presente delegación incluye todos los trámites, autorizaciones, concesiones, suspensiones, interrupciones o negaciones relacionados con todas las situaciones administrativas consagradas en la ley de los servidores que ocupen los empleos públicos de los niveles profesional, técnico y asistencial de la UAECD.”*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: *“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.”*

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso frente a la provisión de las vacancias definitivas que: *“(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...).”*

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017,

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.2



RESOLUCIÓN No. 389

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

establece que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleados públicos podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existen las siguientes vacantes definitivas, las cuales tuvieron aviso de publicación para el otorgamiento de los encargos:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN
Profesional Especializado	222	06	Subgerencia de Ingeniería de Software	069	25/08/2025

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existen las siguientes vacantes temporales, cuyos titulares actualmente se encuentran nombrados en encargo, por lo cual se procedió con el aviso de publicación para el otorgamiento de los encargos:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICACIÓN
Profesional Especializado	222	08	Gerencia de Tecnología	067	25/08/2025	Carmen Beatriz Quiñones García	66.906.170
Profesional Especializado	222	07	Subgerencia de Información Económica	068	25/08/2025	Héctor Alejandro Morales Guarín	80.797.189
Profesional Especializado	222	07	Gerencia de Tecnología	073	02/09/2025	Fabio Celis Abello	79.328.341
Profesional Universitario	219	04	Subgerencia de Información Económica	076	02/09/2025	Yeimy Brigith Suarez Peña	1.022.357.104
Profesional Universitario	219	02	Subgerencia de Información Física y Jurídica	070	25/08/2025	Carlos Alberto Vargas Suarez	1.022.393.530

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.2



RESOLUCIÓN No. 389

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICACIÓN
Profesional Universitario	219	02	Subgerencia de Información Física y Jurídica	077	02/09/2025	Jheansel Hasler Beltrán Forero	1.026.286.012
Técnico Operativo	314	05	Subgerencia Administrativa y Financiera	078	02/09/2025	Juan Carlos Castro Sánchez	79.394.675
Auxiliar Administrativo	407	08	Subgerencia Administrativa y Financiera	081	02/09/2025	Fernando Castro López	79.825.625

Que teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes servidores manifestaron interés en ser nombrados mediante encargo y actualmente se encuentran desempeñando sus empleos titulares:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO TITULAR	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
Eibin Fabian Acosta Agudelo	1.016.008.566	Profesional Especializado	222	07	Subgerencia de Infraestructura Tecnológica
Luis Carlos Beltrán Beltrán	79.332.498	Profesional Universitario	219	04	Subgerencia de Ingeniería de Software
Nely Jaqueline Ramírez	20.552.620	Profesional Universitario	219	04	Subgerencia de Ingeniería de Software
María Nely Cárdenas Ávila	20.743.965	Auxiliar Administrativo	407	04	Subgerencia Administrativa y Financiera

Que los siguientes servidores manifestaron interés en ser nombrados mediante encargo y actualmente se encuentran desempeñando un empleo en encargo:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO EN ENCARGO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
Víctor Alexander Cruz García	79.463.623	Profesional Especializado	222	06	Subgerencia de Información Económica
Nataly Pérez García	1.030.575.660	Técnico Operativo	314	05	Gerencia de Información Catastral
Viviana Paola Patiño Leiva	1.022.358.761	Profesional Universitario	219	03	Subgerencia de Información Física y Jurídica
José Leonardo Méndez Aranda	1.015.438.531	Técnico Operativo	314	05	Gerencia de Información Catastral

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.2



RESOLUCIÓN No. 389

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO EN ENCARGO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
Marisol Carina Lozano Lozano	52.717.436	Secretario Ejecutivo	425	10	Gerencia Jurídica

Que, una vez realizado el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de los encargos, se determinó que los servidores mencionados con anterioridad cumplen con los requisitos establecidos para ocupar los empleos señalados.

Que, en consecuencia, es procedente nombrar con carácter de encargo a los siguientes servidores en los empleos señalados:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN
Eibin Fabian Acosta Agudelo	1.016.008.566	Profesional Especializado	222	08	Gerencia de Tecnología	067
Víctor Alexander Cruz García	79.463.623	Profesional Especializado	222	07	Subgerencia de Información Económica	068
Nely Jaqueline Ramírez	20.552.620	Profesional Especializado	222	07	Gerencia de Tecnología	073
Luis Carlos Beltrán Beltrán	79.332.498	Profesional Especializado	222	06	Subgerencia de Ingeniería de Software	069
Viviana Paola Patiño Leiva	1.022.358.761	Profesional Universitario	219	04	Subgerencia de Información Económica	076
Nataly Pérez García	1.030.575.660	Profesional Universitario	219	02	Subgerencia de Información Física y Jurídica	070
José Leonardo Méndez Aranda	1.015.438.531	Profesional Universitario	219	02	Subgerencia de Información Física y Jurídica	077
Marisol Carina Lozano Lozano	52.717.436	Técnico Operativo	314	05	Subgerencia Administrativa y Financiera	078
María Nely Cárdenas Ávila	20.743.965	Auxiliar Administrativo	407	08	Subgerencia Administrativa y Financiera	081

Que en consideración de lo anterior, este despacho estima procedente declarar la vacancia temporal de los

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.2



RESOLUCIÓN No. 389

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

empleos sobre los cuales ostentan derechos de carrera administrativa y de los cuales son titulares los siguientes servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO EN ENCARGO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
Eibin Fabian Acosta Agudelo	1.016.008.566	Profesional Especializado	222	07	Subgerencia de Infraestructura Tecnológica
Luis Carlos Beltrán Beltrán	79.332.498	Profesional Universitario	219	04	Subgerencia de Ingeniería de Software
Nely Jaqueline Ramírez	20.552.620	Profesional Universitario	219	04	Subgerencia de Ingeniería de Software
María Nely Cárdenas Ávila	20.743.965	Auxiliar Administrativo	407	04	Subgerencia Administrativa y Financiera

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a los siguientes servidores públicos, en los empleos que se señalan a continuación a partir de la fecha de su posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, en los casos que aplique.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN
Eibin Fabian Acosta Agudelo	1.016.008.566	Profesional Especializado	222	08	Gerencia de Tecnología	067
Víctor Alexander Cruz García	79.463.623	Profesional Especializado	222	07	Subgerencia de Información Económica	068
Nely Jaqueline Ramírez	20.552.620	Profesional Especializado	222	07	Gerencia de Tecnología	073
Luis Carlos Beltrán Beltrán	79.332.498	Profesional Especializado	222	06	Subgerencia de Ingeniería de Software	069
Viviana Paola Patiño Leiva	1.022.358.761	Profesional Universitario	219	04	Subgerencia de Información Económica	076
Nataly Pérez García	1.030.575.660	Profesional Universitario	219	02	Subgerencia de Información Física y Jurídica	070

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.2



RESOLUCIÓN No. 389

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN
José Leonardo Méndez Aranda	1.015.438.531	Profesional Universitario	219	02	Subgerencia de Información Física y Jurídica	077
Marisol Carina Lozano Lozano	52.717.436	Técnico Operativo	314	05	Subgerencia Administrativa y Financiera	078
María Nely Cárdenas Ávila	20.743.965	Auxiliar Administrativo	407	08	Subgerencia Administrativa y Financiera	081

Parágrafo 1. El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor encargado.

Parágrafo 2. Los servidores públicos encargados, deberán realizar entrega de las evidencias para la evaluación parcial eventual de desempeño, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 6176 de 2018, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, junto con la entrega de un informe detallado de la gestión al jefe inmediato con copia a la Subgerencia de Talento Humano, asuntos pendientes y en trámite a la fecha de otorgamiento del encargo, inventario de los bienes muebles y gestión documental asignada que tenga a su cargo, con ocasión a sus funciones.

Artículo 2. Declarar la vacancia temporal de los siguientes empleos, sobre los cuales ostentan derechos de carrera administrativa los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO EN ENCARGO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
Eibin Fabian Acosta Agudelo	1.016.008.566	Profesional Especializado	222	07	Subgerencia de Infraestructura Tecnológica
Luis Carlos Beltrán Beltrán	79.332.498	Profesional Universitario	219	04	Subgerencia de Ingeniería de Software
Nely Jaqueline Ramírez	20.552.620	Profesional Universitario	219	04	Subgerencia de Ingeniería de Software
María Nely Cárdenas Ávila	20.743.965	Auxiliar Administrativo	407	04	Subgerencia Administrativa y Financiera

Artículo 3. Los servidores públicos encargados, tendrán derecho al reconocimiento de la diferencia salarial que corresponda a los empleos de los cuales están encargados, toda vez que no existe titular que perciba el salario

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.2



RESOLUCIÓN No. 389

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

del empleo y la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para su reconocimiento y pago.

Artículo 4. Publicar el contenido de la presente resolución en el Registro Distrital a través de la Gerencia Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Artículo 5. Publicar el contenido de la presente resolución en el Botón de Transparencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 6. Notificar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos encargados en el artículo 1 del presente acto administrativo, y comunicar a la Gerencia de Información Catastral, a la Subgerencia de Información Física y Jurídica, a la Subgerencia de Información Económica, a la Subgerencia Administrativa y Financiera, a la Gerencia de Tecnología, a la Subgerencia de Ingeniería de Software, a la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, y a la Gerencia Jurídica a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 7. Los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir de la fecha de posesión en el empleo.

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 10 Octubre 2025

JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

Revisó: Mónica Daniela Cortes Muñoz – Profesional Especializado -STH
Revisó: Julio Cesar Villa Salamanca - Subgerente de Talento Humano (E)
Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca – Profesional Universitario, STH



Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.2



RESOLUCIÓN No. 429

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, los artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, la Resolución 989 de 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y

CONSIDERANDO:

Que el literal e) del artículo quinto de la Resolución 989 del 27 de diciembre del 2024, delegó en el Gerente de Gestión Corporativa la función de *“Realizar encargos, asignaciones de funciones, prórrogas de nombramiento, suspensiones, reintegros y retiros del servicio.”*

Que el párrafo primero del artículo quinto de la Resolución 989 del 27 de diciembre del 2024, delegó en el Gerente de Gestión Corporativa el trámite de las situaciones administrativas así: *“La presente delegación incluye todos los trámites, autorizaciones, concesiones, suspensiones, interrupciones o negaciones relacionados con todas las situaciones administrativas consagradas en la ley de los servidores que ocupen los empleos públicos de los niveles profesional, técnico y asistencial de la UAECD.”*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: *“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.”*

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso frente a la provisión de las vacancias definitivas que: *“(…) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...).”*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.2



RESOLUCIÓN No. 429

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleados públicos podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe la siguiente vacante definitiva, la cual tuvo aviso de publicación para el otorgamiento de encargo, así:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN
Profesional Especializado	222	08	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	072	02/09/2025

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe la siguiente vacante temporal, cuyo titular actualmente se encuentran nombrada en encargo, por lo cual se procedió con el aviso de publicación para el otorgamiento de encargo, así:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICACIÓN
Profesional Especializado	222	07	Subgerencia de Información Física y Jurídica	074	02/09/2025	Marcela Fernández Duque	52.554.105

Que teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes servidores manifestaron interés en ser nombrados mediante encargo y actualmente se encuentran desempeñando sus empleos titulares:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO TITULAR	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
Andrés Jhovany Fierro Maldonado	80.024.121	Profesional Especializado	222	06	Subgerencia de Información Física y Jurídica

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.2



RESOLUCIÓN No. 429

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO TITULAR	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
Héctor José Calderón Morales	79.529.570	Profesional Especializado	222	06	Subgerencia de Información Económica

Que, una vez realizado el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de los encargos, se determinó que los servidores mencionados con anterioridad cumplen con los requisitos establecidos para ocupar los empleos señalados.

Que, en consecuencia, es procedente nombrar con carácter de encargo a los siguientes servidores en los empleos señalados:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN
Andrés Jhovany Fierro Maldonado	80.024.121	Profesional Especializado	222	07	Subgerencia de Información Física y Jurídica	074
Héctor José Calderón Morales	79.529.570	Profesional Especializado	222	08	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	072

Que, en consideración de lo anterior, este despacho estima procedente declarar la vacancia temporal de los empleos sobre los cuales ostentan derechos de carrera administrativa y de los cuales son titulares los siguientes servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO EN ENCARGO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
Andrés Jhovany Fierro Maldonado	80.024.121	Profesional Especializado	222	06	Subgerencia de Información Física y Jurídica
Héctor José Calderón Morales	79.529.570	Profesional Especializado	222	06	Subgerencia de Información Económica

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a los siguientes servidores públicos, en los empleos que se señalan a continuación a partir de la fecha de su posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, en los casos que aplique.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.2



RESOLUCIÓN No. 429

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN	PUBLICACIÓN
Andrés Jhovany Fierro Maldonado	80.024.121	Profesional Especializado	222	07	Subgerencia de Información Física y Jurídica	074
Héctor José Calderón Morales	79.529.570	Profesional Especializado	222	08	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	072

Parágrafo 1. El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor encargado.

Parágrafo 2. Los servidores públicos encargados, deberán realizar entrega de las evidencias para la evaluación parcial eventual de desempeño, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 6176 de 2018, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, junto con la entrega de un informe detallado de la gestión al jefe inmediato con copia a la Subgerencia de Talento Humano, asuntos pendientes y en trámite a la fecha de otorgamiento del encargo, inventario de los bienes muebles y gestión documental asignada que tenga a su cargo, con ocasión a sus funciones.

Artículo 2. Declarar la vacancia temporal de los siguientes empleos, sobre los cuales ostentan derechos de carrera administrativa los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO EN ENCARGO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
Andrés Jhovany Fierro Maldonado	80.024.121	Profesional Especializado	222	06	Subgerencia de Información Física y Jurídica
Héctor José Calderón Morales	79.529.570	Profesional Especializado	222	06	Subgerencia de Información Económica

Artículo 3. Los servidores públicos encargados, tendrán derecho al reconocimiento de la diferencia salarial que corresponda a los empleos de los cuales están encargados, toda vez que no existe titular que perciba el salario del empleo y la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para su reconocimiento y pago.

Artículo 4. Publicar el contenido de la presente resolución en el Registro Distrital a través de la Gerencia Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Artículo 5. Publicar el contenido de la presente resolución en el Botón de Transparencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.2



RESOLUCIÓN No. 429

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en cargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Artículo 6. Notificar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos encargados en el artículo 1 del presente acto administrativo, y comunicar a la Subgerencia de Información Física y Jurídica, a la Subgerencia de Información Económica, y a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 7. Los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir de la fecha de posesión en el empleo.

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 30 Octubre 2025

JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca – Profesional Universitario - STH

Revisó: Mónica Daniela Cortés Muñoz- Profesional Especializado - STH

Katerine Andrade Alzate – Abogada – Contratista - STH

Ennis Esther Jaramillo Morato - Subgerente de Talento Humano

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.2



RESOLUCIÓN No. **0434** 29-septiembre-2025

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo en unos empleos de libre nombramiento y remoción y se declara una vacancia temporal en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva, el encargo tendrá una duración máxima de tres (3) meses, prorrogables por un término igual, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala que la vacancia definitiva de un empleo se configura, entre otras causales, por la renuncia regularmente aceptada.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto ibidem, prevé que la vacancia temporal se presenta, entre otros casos, cuando un servidor público es encargado separándose de las funciones del empleo del cual es titular.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto ídem, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes a aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que mediante Resolución 408 del 19 de septiembre de 2025 se aceptó la renuncia presentada por la servidora pública **Adriana Rocío Tovar Cortés**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.380.629, al empleo de Gerente, Código 039, Grado 04, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir del 30 de septiembre de 2025.

Que mediante memorando No. 2025IE25145 del 29 de septiembre de 2025, la Directora General (E) de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitó:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. **0434** 29-septiembre-2025

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo en unos empleos de libre nombramiento y remoción y se declara una vacancia temporal en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

- Encargar a la servidora pública **Yira Paola Pérez Quiroz**, titular del empleo de Subgerente, Código 090, Grado 03, adscrito a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, en el empleo de Gerente, Código 039, Grado 04, de la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano. Este encargo implica su desvinculación temporal de las funciones propias del empleo de Subgerente.
- Encargar al servidor público **John Alejandro Aristizábal Bedoya**, titular del empleo de Asesor, Código 105, Grado 03, adscrito a la Dirección de la Entidad, en el empleo de Subgerente, Código 090, Grado 03, de la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, sin separación de las funciones inherentes al cargo que actualmente ocupa.

Que la Subgerencia de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital certificó que la servidora **Yira Paola Pérez Quiroz** y el servidor **John Alejandro Aristizábal Bedoya** cumplen con los requisitos de educación y experiencia establecidos en el manual específico de funciones y competencias laborales para el desempeño, mediante encargo, de los empleos de Gerente, Código 039, Grado 04, y Subgerente, Código 090, Grado 03, respectivamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Encargar, a partir del 30 de septiembre de 2025 y hasta por el término de tres (3) meses, prorrogables por un período igual, a la servidora pública **Yira Paola Pérez Quiroz**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.550.271, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Gerente, Código 039, Grado 04, ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Parágrafo. El presente encargo implica el ejercicio integral de las funciones asignadas al empleo de Gerente, Código 039, Grado 04 y comporta la desvinculación de las funciones propias del cargo de libre nombramiento y remoción de Subgerente, Código 090, Grado 03, ubicado en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano de la misma Entidad.

Artículo 2. Encargar, a partir del 30 de septiembre de 2025, al servidor público **John Alejandro Aristizábal Bedoya**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.039.001, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Subgerente, Código 090, Grado 03, adscrito a la Subgerencia de Participación y Atención al

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. **0434** 29-septiembre-2025

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo en unos empleos de libre nombramiento y remoción y se declara una vacancia temporal en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con ocasión de la vacancia temporal generada por la situación administrativa dispuesta respecto de su titular.

Parágrafo. El presente encargo implica el ejercicio integral de las funciones asignadas al empleo de Subgerente, Código 090, Grado 03, sin que ello conlleve la desvinculación de las funciones propias del empleo de libre nombramiento y remoción de Asesor, Código 105, Grado 03, ubicado en la Dirección de la misma Entidad.

Artículo 3. Reconocer a los servidores públicos encargados la diferencia salarial correspondiente a los empleos objeto del encargo, en atención a que no existe titular que devengue la asignación del cargo y a que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para su pago.

Artículo 4. Comunicar el presente acto administrativo a los servidores públicos Yira Paola Pérez Quiroz y John Alejandro Aristizábal Bedoya, y a la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29-septiembre-2025

YENNY CAROLINA ROZO GÓMEZ
Directora (E)

Proyectó: Gloria Stella Pacheco Fonseca – Profesional Universitario STH
Revisó: Mónica Daniela Cortés Muñoz - Profesional Especializado STH
Ennis Esther Jaramillo Morato - Subgerente de Talento Humano
Jairo Andrés Revelo Molina - Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.1



RESOLUCIÓN No. 438

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las establecidas en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.4, del Decreto Nacional No.1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional No.648 de 2017, las delegadas en el literal a) del artículo 5 de la Resolución Interna No. 0989 de 2024, expedida por la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso frente a la provisión de las vacancias definitivas que: *“(…) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)”.*

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que *“antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en Concepto 41431 de 2019 emitido el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, frente a la prórroga de los nombramientos provisionales señala que: *“(…) El término de duración de los nombramientos provisionales actualmente se encuentra concebido para la vacancia definitiva hasta que se efectúe el nombramiento en período de prueba y en los casos de vacancia temporal hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, sin que la norma establezca prórroga para los eventos señalados. (...)”*

Que mediante la Resolución No. 989 del 27 de diciembre de 2024, *“Por la cual se compila la delegación de funciones por parte de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD- y se dictan otras disposiciones”, al Gerente de Gestión Corporativa le fueron delegadas entre otras, la siguiente función:*

“... a) Suscribir, revocar o derogar los nombramientos de los empleos de la UAECD. Excepto los de libre nombramiento y remoción.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.2



RESOLUCIÓN No. 438

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante definitiva en el empleo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 01, ubicado en el Observatorio Técnico Catastral.

Que una vez surtida la publicación No. 079 del 02 de septiembre de 2025 para proveer mediante encargo el empleo en mención, ningún servidor de carrera administrativa manifestó interés en participar en el proceso de encargo para el empleo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 01, ubicado en el Observatorio Técnico Catastral.

Que, de conformidad con la revisión efectuada, la Subgerente de Talento Humano certificó que Karen Yineth Bermúdez Ovalle identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.228.331, reúne los requisitos que exige el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 03, ubicado en la Técnico Operativo, Código 314 Grado 01, ubicado en el Observatorio Técnico Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que en consecuencia es procedente, mediante el presente acto administrativo, realizar el nombramiento provisional del cargo Técnico Operativo, Código 314 Grado 01, ubicado en el Observatorio Técnico Catastral, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a Karen Yineth Bermúdez Ovalle identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.228.331, en el empleo en vacancia definitiva de Técnico Operativo, Código 314 Grado 01, ubicado en el Observatorio Técnico Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta tanto este se provea mediante el sistema de mérito, sin que este nombramiento genere derechos de carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada, podrá darlo por terminado.

Artículo 2. Publicar el contenido de la presente resolución en el Registro Distrital a través de la Gerencia Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Artículo 3. Publicar el contenido de la presente resolución en el Botón de Transparencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.2



RESOLUCIÓN No. 438

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Artículo 4. Notificar el contenido de la presente resolución a Karen Yineth Bermúdez Ovalle, a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad, en los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo. La persona nombrada tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento en el cargo y diez (10) días hábiles para tomar posesión de empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 5. Comunicar el contenido de la presente resolución al Observatorio Técnico Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 05 Noviembre 2025

JAIRO ANDRES REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca – Profesional Universitario, STH

Revisó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado, STH

Katerine Andrade Alzate – Abogada Contratista -STH

Ennis Esther Jaramillo Morato - Subgerente de Talento Humano

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GESP-01-FR-06
V.2